



Barcelona 11 de Julio del 2013

Comunicado de prensa, en relación con los artículos de prensa publicados el día 10 de Julio del 2013 por parte de TMB.

Como representantes sindicales de A.B.A, es nuestro deber salir al paso de dichas publicaciones para defender el honor de nuestro afiliado, puesto que el se encuentra bajo fuerte medicación ansiolítica y antidepresiva.

En El periódico.com se afirma que: La empresa asegura a través de un comunicado que después de estos hechos, este mismo conductor siguió provocando **numerosas quejas** y reclamaciones de usuarios, por agresiones verbales, amenazas y discusiones.

¿Como son posibles estas quejas y reclamaciones de usuarios si el día 23 de Abril A.B.A, fue suspendido de Empleo, para posteriormente causar baja médica y ahora despedido?

Se afirma que A.B.A tuvo un incidente anterior con agresión mientras desarrollaba su trabajo, nosotros afirmamos que la empresa TMB no le abrió ni expediente disciplinario ni tan siquiera pidió una explicación por escrito de lo sucedido. Asimismo consta que la agresión fue mutua

Que a A.B.A nunca se le ha aplicado un correctivo disciplinario, por esta causa, por lo que entendemos que la empresa en ningún momento considero que su modo de proceder fuera incorrecto.

Nuestro afiliado fue atacado en la línea 74 en el año 2011 con una navaja, por parte de un individuo, que le recriminaba que no le hubiera parado a su novia, cuando la novia no hizo ninguna señal que hiciera entender a A.B.A que quisiera subir al mismo.

Esto mantuvo a nuestro afiliado más de cinco meses de baja con asistencia psicológica.

El servicio médico de TMB no hizo seguimiento alguno de A.B.A, para constatar si sufría alguna secuela de este traumático incidente.

A.B.A paso la noche en el calabozo de la comisaria de les Corts, al negarse a declarar ante la policía aconsejado por el abogado de TMB, y estuvo retenido pues obedeció lo que la asesoría jurídica de TMB le dijo.

En cuanto a los desafortunados hechos ocurridos el día 22 de Abril del 2013, queremos aclarar los siguientes puntos.

En el expediente disciplinario la empresa alega que A.B.A propino un cabezazo en la boca del pasajero para continuación continuar propinándole puñetazos y patadas

En informe policial se afirma dos veces que tanto la testigo, como la persona que aviso a los Mossos d'Escuadra. Afirman que hubo un intercambio de golpes y que había dos personas peleándose en el autobús una de ellas el conductor y así lo hacen constar en el expediente policial los testigos respectivamente

La empresa afirma en el expediente disciplinario que A.B.A, no abrió las puertas reteniendo al pasaje

La patrulla de Los Mossos afirma: Que cuando ellos llegaron al lugar de los hechos los pasajeros estaban en la acera, las puertas estaban abiertas y que el conductor estaba dentro del autobús.

Asimismo el pasajero declaro ante los Mossos que había tenido unas malas palabras con el conductor, esta declaración es obviada por el pasajero cuando este señor declaro ante el juez.

Asimismo la testigo afirma que el pasajero antes de bajar del autobús vio como se dirigía al conductor A.B.A y le decía algo que ella no pudo oír.

Nuestro afiliado afirma que le llamo hijo de puta, además de golpear la cara al conductor A.B.A

El pasajero afirma que el conductor le llamo italiano de mierda. La testigo en ningún momento declara que escuchara esas palabras.

El pasajero afirma que no le dio importancia a que el conductor le llamara la atención por las patadas que su hija estaba dando a la mampara del autobús, pero como la testigo afirma antes de bajar se dirigió al conductor a increparlo.

Este expediente esta en poder de TMB, y no podemos entender su modo de actuar creemos que la empresa esta dando una versión interesada a la opinión publica, obviando voluntariamente lo que los testigos, policía y el propio pasajero declaran en el atestado policial y judicial.

Esto supone bajo nuestro punto de vista una violación de los derechos de nuestro afiliado pues se le esta despidiendo, pasando por alto las pruebas que constan en los documentos oficiales.

Afirmamos que la empresa TMB no esta respetando ni la constitución Española ni la declaración de los derechos humanos, al no respetar la presunción de inocencia de A.B.A Además de la vergüenza al constatar, esta versión que la empresa pública TMB, está dando a la opinión publica, para justificar su decisión. Mientras A.B.A se sume en una depresión cada vez más profunda, por estas declaraciones y comunicados que TMB ha facilitado a la Prensa.

Simplemente esta es la gota que colma el vaso de los trabajadores, después de ver como se gestiona esta y otras situaciones de insultos amenazas y vejaciones que sufrimos uno u otro/a en el desarrollo de nuestra actividad laboral.

Atentamente,
Secretario General ACTUB.

